

**GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE TUMBES**

**INFORME DE ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR**  
**N° 12806-2024-CG/GRTB-AOP**

**ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR**  
**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA CRUZ**  
**TUMBES – TUMBES – LA CRUZ**

**“DESIGNACIÓN DE FUNCIONARIOS DE CONFIANZA”**

**TUMBES, 14 DE MAYO DE 2024**

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las  
heroicas batallas de Junín y Ayacucho”*

**INFORME DE ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR**  
**N° 12806-2024-CG/GRTB-AOP**

**DESIGNACIÓN DE FUNCIONARIOS DE CONFIANZA**

---

**ÍNDICE**

---

	N° Pág..
I. ORIGEN	1
II. OBJETIVO	1
III. HECHO IRREGULAR EVIDENCIADO	1
IV. DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE SUSTENTA LA ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR	13
V. CONCLUSIÓN	13
VI. RECOMENDACIÓN	14
APÉNDICE	

---

## **INFORME DE ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR** **N° 12806-2024-CG/GRTB-AOP**

### **DESIGNACIÓN DE DIRECTIVOS DE CONFIANZA**

#### **I. ORIGEN**

La Acción de Oficio Posterior a la Municipalidad Distrital de La Cruz, en adelante "*Entidad*", corresponde a un servicio de control posterior no programada en el Plan Operativo 2024 de la Gerencia Regional de Control de Tumbes de la Contraloría General de la República; registrado en el Sistema de Control Gubernamental - SCG con la orden de servicio N° 01-L422-2024-021, en el marco de lo previsto en la Directiva N° 007-2023-CG/VCIC "Acción de Oficio Posterior" aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 253-2023-CG de 27 de junio de 2023.

#### **II. OBJETIVO**

El Informe de Acción de Oficio Posterior se emite con el objetivo de hacer de conocimiento del Titular de la Entidad, la existencia de hechos con indicio de irregularidad; con el propósito de que el Titular de la Entidad adopte las acciones inmediatas que correspondan en el ámbito de sus competencias.

#### **III. HECHO CON INDICIO DE IRREGULARIDAD**

Como resultado de la evaluación a los hechos reportados, se ha identificado la existencia de irregularidades que ameritan que el Titular de la entidad adopte acciones, los mismos que se describen a continuación:

##### **1. ENTIDAD DESIGNÓ FUNCIONARIOS SIN CUMPLIR CON LOS REQUISITOS MÍNIMOS ESTABLECIDOS EN EL MANUAL DE CLASIFICADOR DE CARGOS, VULNERANDO LA LEGALIDAD E IDONEIDAD EN EL ACCESO A LA FUNCIÓN PÚBLICA.**

###### **a) Respecto a la designación del Sub Gerente de Comercialización.**

Se precisa que, para obtener el cargo de Sub Gerente de Comercialización de acuerdo a lo establecido en el Manual de clasificador de cargos aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 154-2021/MDLC-ALC de 11 de agosto de 2021, se tiene que cumplir con los requisitos mínimos siguientes: a) Título profesional universitario Colegiado y habilitado, que incluya estudios relacionados con la especialidad, b) Capacitación especializada en el área. Y, c) Experiencia en la dirección de programas del área.

En ese sentido mediante Resolución de Alcaldía N° 028 -2023-MDLC-ALC, de 12 de enero de 2023, la Entidad designó al señor Javier Eduardo Zavala León en el cargo de Sub Gerente de Comercialización; por lo que, a fin de verificar si el mencionado profesional cumple con los requisitos para asumir el cargo, se revisó su legajo actualizado y se procedió a verificar la normativa aplicable, de lo cual se obtuvo lo siguiente:

De la revisión a la información y documentación proporcionada por la Entidad<sup>1</sup>, contenida en el Legajo personal del señor Javier Eduardo Zavala León, se advierte que, cuenta con certificado de estudios de quinto año de secundaria, de 7 de febrero de 1985 emitido por el colegio El Triunfo con registro N° 181823.

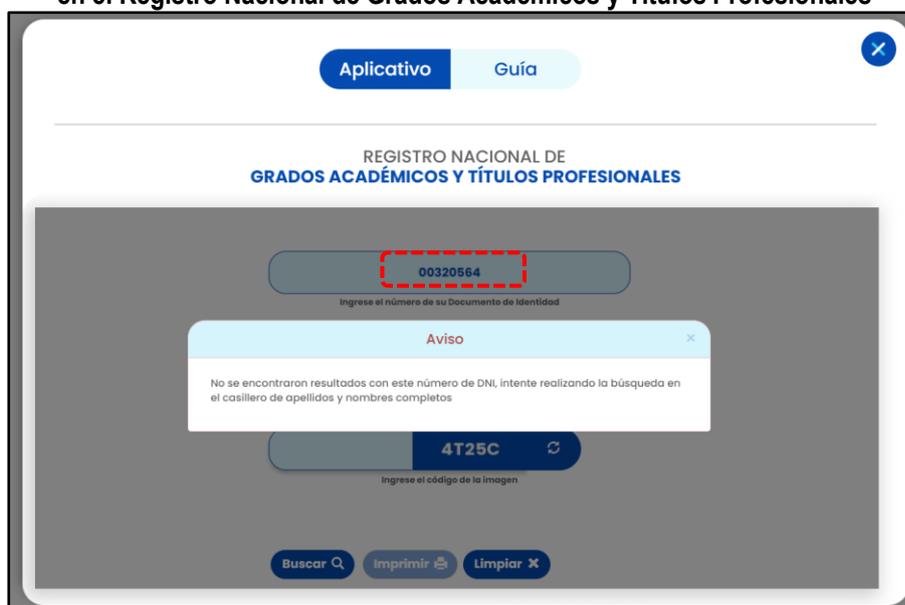
Asimismo, de la consulta efectuada en el Registro Nacional de Grados Académico y Títulos

---

<sup>1</sup> Acta de Recopilación N° 001-2024-CG/MDC-GRCT de 27 de marzo de 2024 (Expediente N° 0820240006323)

Profesionales<sup>2</sup> de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), se observa que no cuenta con título universitario, conforme se muestra en la siguiente imagen:

**Imagen N° 1**  
**Grados y Títulos del señor Javier Eduardo Zavala León inscritos en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales**



Fuente: Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales.

De otro lado, con relación a la experiencia laboral que se detalla en su Legajo personal, se advierte que, en atención a los requisitos establecidos en los documentos de gestión de la Entidad<sup>3</sup> para el cargo, acredita un total de treinta y cuatro años (34) años, cuatro (4) meses y catorce (14) días de experiencia laboral general y, un (1) año, once (11) meses y veintiún (21) días de experiencia específica en la función o la materia en el sector público, según se muestra en el siguiente cuadro:

**Cuadro N° 1**  
**Experiencia laboral del señor Javier Eduardo Zavala León, acreditada en su Legajo Personal**

N°	Lugar de Trabajo	Nombre del Cargo/Puesto	Fecha de Inicio	Fecha de Término	Tiempo de Servicios			Documento que acredita la experiencia	Observaciones
					A	M	D		
1	Municipalidad Distrital de la Cruz.	Auxiliar de Biblioteca.	4/12/1989	17/04/2024	34	4	14	Resolución Municipal N°021-89-MDLC de 4/12/1989 <b>NOMBRAMIENTO.</b>  Al 17 de abril de 2024, tenía 34 años 4 meses 14 días.	Experiencia laboral general en el sector Público (a), se contabiliza, con corte al 17 de abril, fecha de evaluación por la comisión.
2	Municipalidad Distrital de la Cruz.	Sub director de turismo y programa de vaso de leche.	02/01/2015	-				Resolución de Alcaldía N°012 -2015-MDLC/ALC, de 5 de enero de 2015.	Experiencia laboral general en el sector Público (a) no se puede contabilizar porque no está en su legajo la Resolución de término de la referida designación.

<sup>2</sup> Consulta pública disponible a través del enlace: <https://enlinea.sunedu.gob.pe/>

<sup>3</sup> De acuerdo con la experiencia laboral establecida en el Manual de clasificador de cargos aprobado mediante Resolución de Alcaldía N°154-2021/MDLC-ALC de 11 de agosto de 2021.

N°	Lugar de Trabajo	Nombre del Cargo/Puesto	Fecha de Inicio	Fecha de Término	Tiempo de Servicios			Documento que acredita la experiencia	Observaciones
					A	M	D		
3	Municipalidad Distrital de la Cruz.	Jefe de la subgerencia de seguridad ciudadana.	5/01/2018	7/003/2018	0	2	3	Resolución de Alcaldía N°034 -2018-MDLC/ALC, de 5 de enero de 2018. Resolución de Alcaldía N°093 -2018-MDLC/ALC, de 7 de marzo de 2018.	Experiencia laboral general (a) y específica (b).
4	Municipalidad Distrital de la Cruz.	Sub gerente de turismo.	5/01/2018	3/01/2019	1	0	0	Resolución de Alcaldía N°030 -2018-MDLC/ALC, de 5 de enero de 2018. Resolución de Alcaldía N°011 -2019-MDLC/ALC, de 3 de enero de 2019.	Experiencia laboral general (a) y específica (b).
5	Municipalidad Distrital de la Cruz.	Jefe de la subgerencia de comercialización y defensa del consumidor.	15/01/2020	4/1/2021	0	11	21	Resolución de Alcaldía N°008-2020-MDLC/ALC, de 15 de enero de 2020. Ratificado con Resolución de Alcaldía N°022 -2021-MDLC/ALC, de 4 de enero de 2021.	Experiencia laboral general (a) y específica (b) Se realiza la precisión que la Resolución de Alcaldía N°022 -2021-MDLC/ALC, de 4 de enero de 2021, se tomara como fecha para el computo del plazo.
<b>SUMATORIA</b>					<b>35</b>	<b>17</b>	<b>38</b>		
<b>(a) TOTAL DE EXPERIENCIA GENERAL</b>					<b>34</b> AÑOS	<b>4</b> MESES	<b>14</b> DIAS		
<b>(b) EXPERIENCIA EN LA DIRECCIÓN DE PROGRAMAS DEL ÁREA (EXPERIENCIA ESPECIFICA).</b>					<b>1</b> AÑOS	<b>11</b> MESES	<b>21</b> DIAS		

**Fuente:** Legajo personal del señor Javier Eduardo Zavala León proporcionado por la Entidad.

**Elaboración:** Comisión de Control.

Dentro de este contexto normativo y de la revisión a la documentación contenida en el legajo personal, se advierte que, el señor Javier Eduardo Zavala León designado con Resolución de Alcaldía N°028 -2023-MDLC-ALC, de 12 de enero de 2023, como Sub Gerente de Comercialización en la Entidad, no cumple con la totalidad de los requisitos establecidos en el Clasificador de Cargos para ocupar dicho cargo, conforme se muestra en el siguiente cuadro:

**Cuadro N° 2**  
**Verificación del perfil del señor Javier Eduardo Zavala León, conforme los requisitos establecidos en el Manual de Clasificador de Cargos de la Entidad**

REQUISITOS	CUMPLE SI / NO	COMENTARIO
<b>Instrucción Requerida:</b> Título profesional universitario.	NO	No cuenta con título universitario.
Colegiado y habilitado, que incluya estudios relacionados con la especialidad.	NO	No acredita estar colegiado.
Capacitación especializada en el área.	NO	No acredita capacitaciones en el área.
REQUISITOS	CUMPLE SI / NO	COMENTARIO
<b>Experiencia:</b> Experiencia en la dirección de programas del área.	SI	Acredita un total de treinta y cuatro años (34) años, cuatro (4) meses y catorce (14) días de experiencia laboral general y, un (1) año, once (11) meses y veintiún (21) días de experiencia específica en la función o la materia en el sector público.

**Fuente:** Legajo personal del señor Javier Eduardo Zavala León proporcionado por la Entidad.

**Elaboración:** Comisión de Control.

En conclusión, actualmente mediante Resolución de Alcaldía N° 096 -2024-MDLC-ALC, de 2 de febrero de 2024, se ha concluido la designación del señor Javier Eduardo Zavala León, sin embargo al momento de la designación en el cargo de Sub Gerente de Comercialización de la Entidad, se realizó sin observar los requisitos establecidos en los documentos de gestión de la Entidad (Manual de clasificador de cargos), lo que afectó la transparencia, probidad y ética, limitando a la Entidad de contar con funcionarios idóneos y poniendo en riesgo el logro de los objetivos institucionales.

#### b) Respecto a la designación de la Sub Gerente de Participación Vecinal.

Se precisa que, para obtener el cargo de Sub Gerente de Participación Vecinal de acuerdo a lo establecido en el Manual de clasificador de cargos aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 154-2021/MDLC-ALC de 11 de agosto de 2021, se tiene que cumplir con los requisitos mínimos siguientes: a) Título profesional universitario Colegiado y habilitado, que incluya estudios relacionados con la especialidad, b) Capacitación especializada en el área. Y, c) Experiencia en la dirección de programas del área.

Mediante Resolución de Alcaldía N° 037-2023/MDLC-ALC, de 23 de enero de 2023, la Entidad designó a la señora Yuri Elizabeth Castillo Oviedo en el cargo de Sub Gerente de Participación Vecinal; por lo que, a fin de verificar si la mencionada profesional cumple con los requisitos para asumir el cargo, se revisó su legajo actualizado y se procedió a verificar la normativa aplicable, de lo cual se obtuvo lo siguiente:

De la revisión a la información y documentación proporcionada por la Entidad<sup>4</sup>, contenida en el Legajo personal de la señora Yuri Elizabeth Castillo Oviedo, se advierte que, cuenta con certificado de culminación del VI semestre de la carrera de contabilidad de 15 de setiembre de 2015 emitido por el Instituto de Educación Superior Tecnológico Público CAP. FAP. “José Abelardo Quiñones” Tumbes.

Asimismo, de la consulta efectuada en el Registro Nacional de Grados Académico y Títulos Profesionales<sup>5</sup> de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), se observa que no cuenta con título universitario, conforme se muestra en la siguiente imagen:

#### Imagen N° 2 Grados y Títulos de la señora Yuri Elizabeth Castillo Oviedo inscritos en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales



Fuente: Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales.

<sup>4</sup> Acta de Recopilación N° 001-2024-CG/MDC-GRCT de 27 de marzo de 2024 (Expediente N° 0820240006323)

<sup>5</sup> Consulta pública disponible a través del enlace: <https://enlinea.sunedu.gob.pe/>

De otro lado, con relación a la experiencia laboral que se detalla en su Legajo personal, se advierte que, en atención a los requisitos establecidos en los documentos de gestión de la Entidad<sup>6</sup> para el cargo, acredita un total de cinco años (5) años, tres (3) meses y veintidós (22) días de experiencia laboral general y, dos (2) años, siete (7) meses y siete (7) días de experiencia específica en la función o la materia en el sector público, según se muestra en el siguiente cuadro:

**Cuadro N° 3**  
**Experiencia laboral de la señora Yuri Elizabeth Castillo Oviedo, acreditada en su Legajo Personal**

N°	Lugar de Trabajo	Nombre del Cargo/Puesto	Fecha de Inicio	Fecha de Término	Tiempo de Servicios			Documento que acredita la experiencia	Observaciones
					A	M	D		
1	Municipalidad Distrital de la Cruz.	Cajera II de la gerencia de tesorería.	27/12/2018	17/04/2024	5	3	22	Resolución Municipal N°354-2018-MDLC-ALC de 27 de diciembre de 2018. Fecha donde se reconoce de contratación de manera permanente.	Experiencia laboral general en el sector Público (a), se contabiliza, con corte al 17 de abril, fecha de evaluación por la comisión.
2	Municipalidad Distrital de la Cruz.	Jefe de la oficina de unidad local de empadronamiento.	03/01/2019	18/01/2021	2	0	16	Resolución de Alcaldía N°014 -2019-MDLC/ALC, de 3 de enero de 2019. Resolución de Alcaldía N°032 -2021-MDLC/ALC, de 18 de enero de 2021.	Experiencia laboral general (a) y específica (b).
3	Municipalidad Distrital de la Cruz.	Jefe de la oficina de registro civil.	17/11/2021					Resolución de Alcaldía N°226 -2021-MDLC/ALC, de 17 de noviembre de 2021. No se advierte resolución de cese, por lo cual no se contabilizará como experiencia.	Experiencia laboral general (a) no se puede contabilizar al no existir en su legajo resolución de cese de la designación.
4	Municipalidad Distrital de la Cruz.	Sub gerente de registro civil.	7/03/2022	27/09/2022	0	6	21	Resolución de Alcaldía N°057 -2022-MDLC/ALC, de 7 de marzo de 2022. Resolución de Alcaldía N°256 -2022-MDLC/ALC, de 27 de setiembre de 2022.	Experiencia laboral general (a) y específica (b).
<b>SUMATORIA</b>					<b>7</b>	<b>9</b>	<b>59</b>		
<b>(a) TOTAL DE EXPERIENCIA GENERAL</b>					<b>5</b> AÑOS	<b>3</b> MESES	<b>22</b> DÍAS		
<b>(b) EXPERIENCIA EN LA DIRECCIÓN DE PROGRAMAS DEL ÁREA (EXPERIENCIA ESPECÍFICA).</b>					<b>2</b> AÑOS	<b>7</b> MESES	<b>7</b> DÍAS		

**Fuente:** Legajo personal de la señora Yuri Elizabeth Castillo Oviedo proporcionado por la Entidad.

**Elaboración:** Comisión de Control.

Dentro de este contexto normativo y de la revisión a la documentación contenida en el legajo personal, se advierte que, la señora Yuri Elizabeth Castillo Oviedo designada con Resolución de Alcaldía N° 037-2023/MDLC-ALC, de 23 de enero de 2023, como Sub Gerente de Participación Vecinal en la Municipalidad Distrital de La Cruz, no cumple con la totalidad de los requisitos establecidos en el Clasificador de Cargos para ocupar dicho cargo, conforme se muestra en el siguiente cuadro:

<sup>6</sup> De acuerdo con la experiencia laboral establecida en el Manual de clasificador de cargos aprobado mediante Resolución de Alcaldía N°154-2021/MDLC-ALC de 11 de agosto de 2021.

**Cuadro N° 4**  
**Verificación del perfil de la señora Yuri Elizabeth Castillo Oviedo, conforme los requisitos establecidos en el Manual de Clasificador de Cargos de la Entidad**

REQUISITOS	CUMPLE SI / NO	COMENTARIO
<b>Instrucción Requerida:</b> Título profesional universitario.	NO	No cuenta con título universitario.
Colegiado y habilitado, que incluya estudios relacionados con la especialidad.	NO	No acredita estar colegiado.
Capacitación especializada en el área.	NO	No acredita capacitaciones en el área.
REQUISITOS	CUMPLE SI / NO	COMENTARIO
<b>Experiencia:</b>  Experiencia en la dirección de programas del área.	SI	Acredita un total de cinco años (5) años, tres (3) meses y veintidós (22) días de experiencia laboral general y, dos (2) años, siete (7) meses y siete (7) días de experiencia específica en la función o la materia en el sector público.

**Fuente:** Legajo personal de la señora Yuri Elizabeth Castillo Oviedo proporcionado por la Entidad.

**Elaboración:** Comisión de Control.

En conclusión, actualmente mediante Resolución de Alcaldía N° 021 -2024-MDLC-ALC, de 9 de enero de 2024, se ha concluido la designación de la señora Yuri Elizabeth Castillo Oviedo, sin embargo al momento de la designación en el cargo de Sub Gerente de Participación Vecinal de la Entidad, se realizó sin observar los requisitos establecidos en los documentos de gestión de la Entidad (Manual de clasificador de cargos), lo que afectó la transparencia, probidad y ética, limitando a la Entidad de contar con funcionarios idóneos y poniendo en riesgo el logro de los objetivos institucionales.

**c) Respecto a la designación de la Sub Gerente de Registro Civil.**

Se precisa que, para obtener el cargo de Sub Gerente de Registro Civil de acuerdo a lo establecido en el Manual de clasificador de cargos aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 154-2021/MDLC-ALC de 11 de agosto de 2021, tiene que cumplir con los requisitos mínimos siguientes: a) Título profesional universitario Colegiado y habilitado, que incluya estudios relacionados con la especialidad, b) Capacitación especializada en el área. Y, c) Experiencia en la dirección de programas del área.

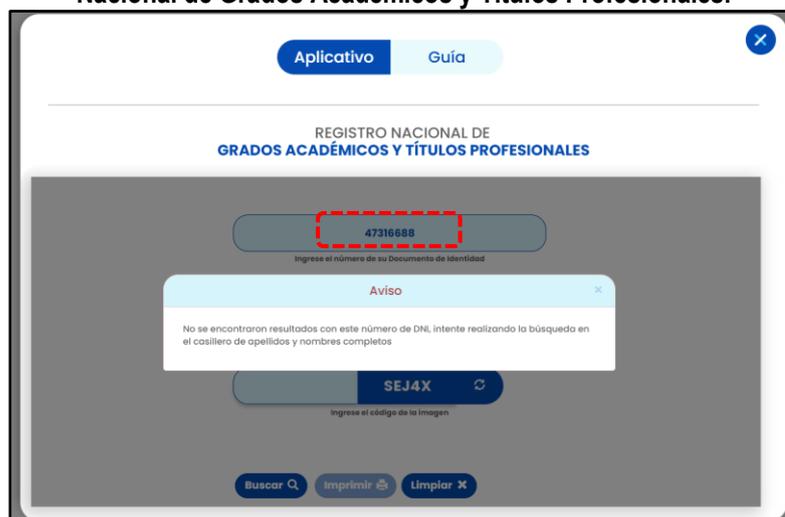
Mediante Resolución de Alcaldía N° 014 -2023/MDLC-ALC, de 12 de enero de 2023, la Entidad ratifica a la señora Charito Amparo Mogollón Sullón en el cargo de Sub Gerente de Registro Civil; por lo que, a fin de verificar si la mencionada profesional cumple con los requisitos para asumir el cargo, se revisó su legajo actualizado y se procedió a verificar la normativa aplicable, de lo cual se obtuvo lo siguiente:

De la revisión a la información y documentación proporcionada por la Entidad<sup>7</sup>, contenida en el Legajo personal de la señora Charito Amparo Mogollón Sullón, se advierte que, cuenta con certificado de especialista en secretariado ejecutivo de 24 de marzo de 1992, certificado de capacitación para desempeñarse como auxiliar en contabilidad de 22 de diciembre de 1995 y certificado de Técnico en computación e informática de 30 de noviembre de 2002.

<sup>7</sup> Acta de Recopilación N° 001-2024-CG/MDC-GRCT de 27 de marzo de 2024 (Expediente N° 0820240006323)

Asimismo, de la consulta efectuada en el Registro Nacional de Grados Académico y Títulos Profesionales<sup>8</sup> de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), se observa que no cuenta con título universitario, conforme se muestra en la siguiente imagen:

**Imagen N° 3**  
**Grados y Títulos de la señora Charito Amparo Mogollón Sullón inscritos en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales.**



Fuente: Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales.

De otro lado, con relación a la experiencia laboral que se detalla en su Legajo personal, se advierte que, en atención a los requisitos establecidos en los documentos de gestión de la Entidad<sup>9</sup> para el cargo, acredita un total de treinta cuatro años (34) años, cuatro (4) meses y catorce (14) días de experiencia laboral general y, ocho (8) años, cinco (5) meses y tres (3) días de experiencia específica en la función o la materia en el sector público, según se muestra en el siguiente cuadro:

**Cuadro N° 5**  
**Experiencia laboral de la señora Charito Amparo Mogollón Sullón, acreditada en su Legajo Personal**

N°	Lugar de Trabajo	Nombre del Cargo/Puesto	Fecha de Inicio	Fecha de Término	Tiempo de Servicios			Documento que acredita la experiencia	Observaciones
					A	M	D		
1	Municipalidad Distrital de la Cruz.	Auxiliar de secretaria.	4/12/1989	17/04/2024	34	4	14	Resolución Municipal N°021-89-MDLC de 4/12/1989 <b>NOMBRAMIENTO.</b>  Al 17 de abril de 2024, tenía 34 años 4 meses 14 días.	Experiencia laboral general en el sector Público (a), se contabiliza, con corte al 17 de abril, fecha de evaluación por la comisión.
2	Municipalidad Distrital de la Cruz.	Jefe de la oficina de registro civil.	5/01/2007	5/01/2010	3	0	1	Resolución de Alcaldía N°004 -2007-MDLC/ALC, de 5 de enero de 2015. Designación. Resolución de Alcaldía N°014 -2008-MDLC/ALC, de 14 de enero de 2008. Ratifica Designación.	Experiencia laboral general (a) y específica (b)  Se realizó el corte con la Resolución de Alcaldía N°009 -2010-MDLC/ALC, de 5 de enero de 2010, la cual se

<sup>8</sup> Consulta pública disponible a través del enlace: <https://enlinea.sunedu.gob.pe/>

<sup>9</sup> De acuerdo con la experiencia laboral establecida en el Manual de clasificador de cargos aprobado mediante Resolución de Alcaldía N°154-2021/MDLC-ALC de 11 de agosto de 2021.

N°	Lugar de Trabajo	Nombre del Cargo/Puesto	Fecha de Inicio	Fecha de Término	Tiempo de Servicios			Documento que acredita la experiencia	Observaciones
					A	M	D		
								Resolución de Alcaldía N°030 -2009-MDLC/ALC, de 22 de enero de 2009, Ratifica Designación. Resolución de Alcaldía N°009 -2010-MDLC/ALC, de 5 de enero de 2010, Ratifica Designación.	tomará como fecha para el computo del plazo.
3	Municipalidad Distrital de la Cruz.	Jefe de la sección de registro civil.	1/01/2012					Resolución de Alcaldía N°159 -2012-MDLC/ALC, de 19 de abril de 2012.	Experiencia laboral general (a, b) no se puede contabilizar al no existir en su legajo resolución de cese de la designación.
N°	Lugar de Trabajo	Nombre del Cargo/Puesto	Fecha de Inicio	Fecha de Término	Tiempo de Servicios			Documento que acredita la experiencia	Observaciones
					A	M	D		
4	Municipalidad Distrital de la Cruz.	Jefe de la oficina de registro civil.	3/08/2015	4/01/2021	5	5	2	Resolución de Alcaldía N°015 -2015-MDLC/ALC, de 6 de enero de 2015. Se designa. Resolución de Alcaldía N°036 -2017-MDLC/ALC, de 12 de enero de 2017, Ratifica la designación. Resolución de Alcaldía N°028 -2018-MDLC/ALC, de 5 de enero de 2018, Ratifica la designación. Resolución de Alcaldía N°021 -2019-MDLC/ALC, de 3 de enero de 2019, Ratifica la designación. Resolución de Alcaldía N°023 -2021-MDLC/ALC, de 4 de enero de 2021, Ratifica la designación.	Experiencia laboral general (a) y específica (b).  Se realizó el corte con la Resolución de Alcaldía N°023 -2021-MDLC/ALC, de 4 de enero de 2021, la cual se tomará como fecha para el computo del plazo.
<b>SUMATORIA</b>					<b>42</b>	<b>9</b>	<b>17</b>		
<b>(a) TOTAL DE EXPERIENCIA GENERAL</b>					<b>34</b> AÑOS	<b>4</b> MES ES	<b>14</b> DIAS		
<b>(b) EXPERIENCIA EN LA DIRECCIÓN DE PROGRAMAS DEL ÁREA (EXPERIENCIA ESPECIFICA).</b>					<b>8</b> AÑOS	<b>5</b> MES ES	<b>3</b> DIAS		

**Fuente:** Legajo personal de la señora Charito Amparo Mogollón Sullón proporcionado por la Entidad.

**Elaboración:** Comisión de Control.

Dentro de este contexto normativo y de la revisión a la documentación contenida en el legajo personal, se advierte que, la señora Charito Amparo Mogollón Sullón designada con Resolución de Alcaldía N°014 -2023/MDLC-ALC, de 12 de enero de 2023, como Sub Gerente de Registro Civil, no cumple con la totalidad de los requisitos establecidos en el Clasificador de Cargos para ocupar dicho cargo, conforme se muestra en el siguiente cuadro:

**Cuadro N° 6**  
**Verificación del perfil de la señora Charito Amparo Mogollón Sullón, conforme los requisitos establecidos en el Manual de Clasificador de Cargos de la Entidad**

REQUISITOS	CUMPLE SI / NO	COMENTARIO
<b>Instrucción Requerida:</b> Título profesional universitario.	NO	No cuenta con título universitario.
Colegiado y habilitado, que incluya estudios relacionados con la especialidad.	NO	No acredita estar colegiado.
Capacitación especializada en el área.	SI	Si acredita capacitaciones en el área.
REQUISITOS	CUMPLE SI / NO	COMENTARIO
<b>Experiencia:</b> Experiencia en la dirección de programas del área.	SI	Acredita un total de treinta y cuatro (34) años, cuatro (4) meses y catorce (14) días de experiencia laboral general y, ocho (8) años, cinco (5) meses y tres (3) días de experiencia específica en la función o la materia en el sector público.

**Fuente:** Legajo personal de la señora Charito Amparo Mogollón Sullón proporcionado por la Entidad.  
**Elaboración:** Comisión de Control.

En conclusión, actualmente mediante Resolución de Alcaldía N° 020 -2024-MDLC-ALC, de 9 de enero de 2024, se ha concluido la designación de la señora Charito Amparo Mogollón Sullón, sin embargo al momento de la designación en el cargo de Sub Gerente de Registro Civil de la Entidad, se realizó sin observar los requisitos establecidos en los documentos de gestión de la Entidad (Manual de clasificador de cargos), lo que afectó la transparencia, probidad y ética, limitando a la Entidad de contar con funcionarios idóneos y poniendo en riesgo el logro de los objetivos institucionales.

**d) Respecto a la designación de la Jefe del Área de Archivo General.**

Se precisa que, para obtener el cargo de Jefe del Área de Archivo General de acuerdo a lo establecido en el Manual de clasificador de cargos aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 154-2021/MDLC-ALC de 11 de agosto de 2021, tiene que cumplir con los requisitos mínimos siguientes: a) Título profesional universitario Colegiado y habilitado, que incluya estudios relacionados con la especialidad, b) Capacitación especializada en el área. Y, c) Experiencia en la dirección de programas del área.

Mediante Resolución de Alcaldía N° 025 -2023/MDLC-ALC, de 12 de enero de 2023, la Entidad ratifica a la señora Beatriz Oviedo Urbina en el cargo de Jefe del Área de Archivo General; por lo que, a fin de verificar si la mencionada profesional cumple con los requisitos para asumir el cargo, se revisó su legajo actualizado y se procedió a verificar la normativa aplicable, de lo cual se obtuvo lo siguiente:

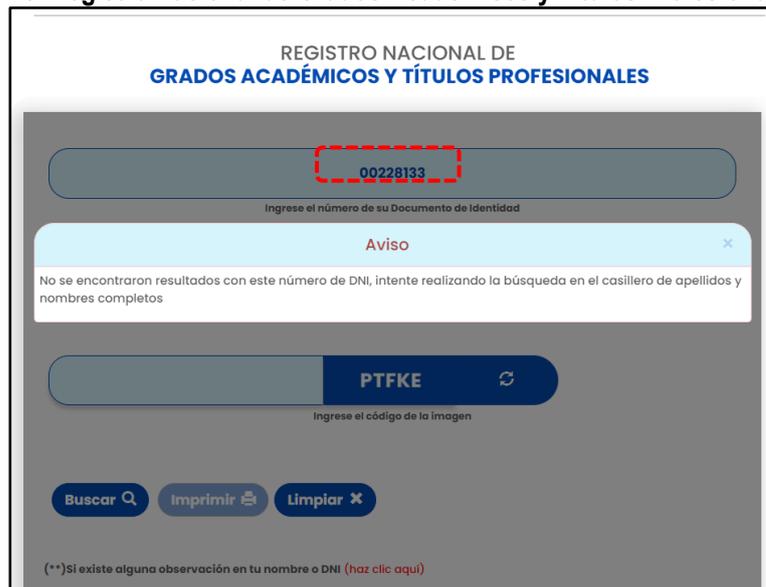
De la revisión a la información y documentación proporcionada por la Entidad<sup>10</sup>, contenida en el Legajo personal de la señora Beatriz Oviedo Urbina, se advierte que, cuenta con diploma en

<sup>10</sup> Acta de Recopilación N° 001-2024-CG/MDC-GRCT de 27 de marzo de 2024 (Expediente N° 0820240006323)

secretariado ejecutiva en castellano de 30 de abril de 1983, en el instituto técnico superior particular COSMOS.

Asimismo, de la consulta efectuada en el Registro Nacional de Grados Académico y Títulos Profesionales<sup>11</sup> de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), se observa que no cuenta con título universitario, conforme se muestra en la siguiente imagen:

**Imagen N° 4**  
**Grados y Títulos de la señora Beatriz Oviedo Urbina inscritos en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales**



**Fuente:** Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales.

De otro lado, con relación a la experiencia laboral que se detalla en su Legajo personal, se advierte que, en atención a los requisitos establecidos en los documentos de gestión de la Entidad<sup>12</sup> para el cargo, acredita un total de treinta siete años (37) años, seis (6) meses y diecisiete (17) días de experiencia laboral general y, tres (3) años de experiencia específica en la función o la materia en el sector público, según se muestra en el siguiente cuadro:

**Cuadro N° 7**  
**Experiencia laboral de la señora Beatriz Oviedo Urbina, acreditada en su Legajo Personal**

N°	Lugar de Trabajo	Nombre del Cargo/Puesto	Fecha de Inicio	Fecha de Término	Tiempo de Servicios			Documento que acredita la experiencia	Observaciones
					A	M	D		
1	Municipalidad Distrital de la Cruz.	No se precisa en su legajo el puesto o cargo donde esta nombrada.	1/10/1986	17/04/2024	37	6	17	Resolución Municipal de 1 de octubre de 1986 <b>NOMBRAMIENTO.</b>  Al 17 de abril de 2024, tenía 34 años 4 meses 14 días.	Experiencia laboral general en el sector Público (a), se contabiliza, con corte al 17 de abril, fecha de evaluación por la comisión.
2	Municipalidad Distrital de la Cruz.	Jefe de la unidad de administración tributaria.	5/01/2015	5/01/2018	3	0	0	Resolución de Alcaldía N°005 -2015-MDLC/ALC, de 5 de	Experiencia laboral general (a) y específica (b).

<sup>11</sup> Consulta pública disponible a través del enlace: <https://enlinea.sunedu.gob.pe/>

<sup>12</sup> De acuerdo con la experiencia laboral establecida en el Manual de clasificador de cargos aprobado mediante Resolución de Alcaldía N°154-2021/MDLC-ALC de 11 de agosto de 2021.

N°	Lugar de Trabajo	Nombre del Cargo/Puesto	Fecha de Inicio	Fecha de Término	Tiempo de Servicios			Documento que acredita la experiencia	Observaciones
					A	M	D		
								enero de 2015. Designación. Resolución de Alcaldía N°003 -2016-MDLC/ALC, de 4 de enero de 2016. Ratifica Designación. Resolución de Alcaldía N°016 -2017-MDLC/ALC, de 12 de enero de 2017, Ratifica Designación. Resolución de Alcaldía N°005 -2018-MDLC/ALC, de 5 de enero de 2018, Ratifica Designación. Resolución de Alcaldía N°009 -2019-MDLC/ALC, de 3 de enero de 2019, dejan sin efecto designación.	
3	Municipalidad Distrital de la Cruz.	Jefe del área de archivo general.	23/04/2019				Resolución de Alcaldía N°141 -2019-MDLC/ALC, de 23 de abril de 2019.	Experiencia laboral general (a, b) no se puede contabilizar al no existir en su legajo resolución de cese de la designación.	
<b>SUMATORIA</b>					<b>40</b>	<b>6</b>	<b>17</b>		
<b>(a) TOTAL DE EXPERIENCIA GENERAL</b>					<b>37 AÑOS</b>	<b>6 MESES</b>	<b>17 DIAS</b>		
<b>(b) EXPERIENCIA EN LA DIRECCIÓN DE PROGRAMAS DEL ÁREA (EXPERIENCIA ESPECÍFICA).</b>					<b>3 AÑOS</b>	<b>0 MESES</b>	<b>0 DIAS</b>		

**Fuente:** Legajo personal de la señora Beatriz Oviedo Urbina proporcionado por la Entidad.

**Elaboración:** Comisión de Control.

Dentro de este contexto normativo y de la revisión a la documentación contenida en el legajo personal, se advierte que, la señora Beatriz Oviedo Urbina designada con Resolución de Alcaldía N° 025 -2023/MDLC-ALC, de 12 de enero de 2023, como Jefe del Área de Archivo General en la Entidad, no cumple con la totalidad de los requisitos establecidos en el Clasificador de Cargos para ocupar dicho cargo, conforme se muestra en el siguiente cuadro:

**Cuadro N° 8**  
**Verificación del perfil de la señora Beatriz Oviedo Urbina, conforme los requisitos establecidos en el Manual de Clasificador de Cargos de la Entidad**

REQUISITOS	CUMPLE SI / NO	COMENTARIO
<b>Instrucción Requerida:</b> Título profesional universitario.	NO	No cuenta con título universitario.
Colegiado y habilitado, que incluya estudios relacionados con la especialidad.	NO	No acredita estar colegiado.
Capacitación especializada en el área.	NO	No acredita capacitaciones en el área.
<b>REQUISITOS</b>	<b>CUMPLE SI / NO</b>	<b>COMENTARIO</b>
<b>Experiencia:</b> Amplia experiencia en la dirección de programas del área.	SI	Acredita un total de (37) años, seis (6) meses y diecisiete (17) días de experiencia laboral general y, tres (3) años de experiencia específica en la función o la materia en el sector público.

**Fuente:** Legajo personal de la señora Beatriz Oviedo Urbina proporcionado por la Entidad.

**Elaboración:** Comisión de Control.

En conclusión, actualmente mediante Resolución de Alcaldía N° 023 -2024-MDLC-ALC, de 9 de enero de 2024, se ha concluido la designación de la señora Beatriz Oviedo Urbina, sin embargo al momento de la designación en el cargo de jefe del área de archivo general de la Municipalidad Distrital de La Cruz, se realizó sin observar los requisitos establecidos en los documentos de gestión de la Entidad (Manual de clasificador de cargos), lo que afectó la transparencia, probidad y ética, limitando a la Entidad de contar con funcionarios idóneos y poniendo en riesgo el logro de los objetivos institucionales.

**Toda esta situación advertida ha conllevado a la inobservancia de la siguiente normativa:**

▪ **Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público de 19 de febrero de 2004.**

(...)

**Título Preliminar**

*Artículo IV.- Principios*

*“Son principios que rigen el empleo público:*

(...)

*1. Principio de Legalidad. - Los derechos y obligaciones que generan el empleo público se enmarcan dentro de lo establecido en la Constitución Política, leyes y reglamentos.*

*El empleado público en el ejercicio de su función actúa respetando el orden legal y las potestades que la ley señala.*

(...)

**Artículo 7.- Requisitos para postular.**

*Son requisitos para postular al empleo público:*

(...)

*d) Reunir los requisitos y/o atributos propios de la plaza vacante.*

(...)

**Artículo 9. – Incumplimiento de las normas de acceso**

*La inobservancia de las normas de acceso vulnera el interés general e impide la existencia de una relación válida. Es nulo de pleno derecho el acto administrativo que las contravenga, sin perjuicio de las responsabilidades administrativas, civiles o penales de quien lo promueva, ordena o permita.*

(...).”

▪ **Ley del Código de Ética de la Función Pública**, aprobada por Ley N° 27815, publicada el 13 de agosto de 2002.

(...)

*Artículo 6.- Principios de la Función Pública*

*“El servidor público actúa de acuerdo a los siguientes principios:*

(...)

*2. Probidad*

*Actúa con rectitud, honradez y honestidad, procurando satisfacer el interés general y desechando todo provecho o ventaja personal, obtenido por si o por interpósita persona.*

(...)

*4. Idoneidad*

*Entendida como aptitud técnica, legal y moral, es condición esencial para el acceso y ejercicio de la función pública. El servidor público debe propender a una formación sólida acorde a la realidad, capacitándose permanentemente para el debido cumplimiento de sus funciones.”*

(...).”

▪ **Manual de Clasificación de Cargos de la Municipalidad Distrital de La Cruz** aprobado mediante Resolución de Alcaldía N°154-2021/MDLC-ALC de 11 de agosto de 2021.

(...)

<b>CARGO</b>	<b>CLASIFICACIÓN</b>	<b>SIGLAS</b>	<b>CÓDIGO</b>
<b>SUBGERENTE</b>	<b>SERVIDOR PUBLICO EJECUTIVO</b>	<b>EJ</b>	<b>04</b>
<i>Requisitos:</i>			
a) <i>Título profesional universitario, colegiado y habilitado, que incluya estudios relacionados a la especialidad.</i>			
b) <i>Capacitación especializada en el área.</i>			
c) <i>Experiencia en la dirección de programas del área.</i>			

(...).

<b>CARGO</b>	<b>CLASIFICACIÓN</b>	<b>SIGLAS</b>	<b>CÓD.</b>
<b>JEFE/A DE OFICINA</b>	<b>EMPLEADO DE CONFIANZA</b>	<b>SP-EJ</b>	<b>04</b>
<i>Requisitos:</i>			
a) <i>Título profesional universitario colegiado y habilitado, que incluya estudios relacionados a la especialidad.</i>			
b) <i>Capacitación especializada en el área.</i>			
c) <i>Amplia Experiencia en la dirección de programas del área.</i>			

(...)"

La situación expuesta ha generado la vulneración de la legalidad con la que deben regirse los actos en la administración pública, no garantizando la meritocracia, probidad e idoneidad en el acceso a la función pública de los funcionarios de confianza de libre designación y remoción en la Entidad.

#### **IV. DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE SUSTENTA LA ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR**

La información y documentación que la Comisión de Control, ha revisado y analizado durante el desarrollo de la Acción de Oficio Posterior se encuentra detallada en el Apéndice Único del presente Informe.

El hecho irregular evidenciado en el presente informe se sustenta en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, la cual ha sido señalada en el rubro III del presente informe y se encuentra en el acervo documentario de la entidad.

#### **V. CONCLUSIÓN**

Como resultado de la Acción de Oficio Posterior practicada a la Municipalidad Distrital de la Cruz, se ha advertido un hecho con indicios de irregularidad, que afectó la legalidad e idoneidad en el acceso a la función pública.

## VI. RECOMENDACIÓN

Al Titular de la Entidad:

1. Adoptar las acciones que correspondan en el ámbito de sus competencias a fin de atender o superar el hecho con indicio de irregularidad como resultado de la Acción de Oficio Posterior, y de ser el caso, disponer el deslinde de responsabilidades que correspondan.

Tumbes, 14 de mayo de 2024.

---

**Jimmy Denis Ruiz Jiménez**  
Jefe de Comisión de Control

---

**Katty Karina Rosillo Preciado**  
Supervisor de Comisión de Control

## A LA SEÑORA GERENTA REGIONAL DE CONTROL DE TUMBES

La Gerenta Regional de Control de Tumbes que suscribe el presente informe, ha revisado su contenido y lo hace suyo, procediendo a su aprobación.

Tumbes, 14 de mayo de 2024.

---

**María Elena Molina Camacho**  
Gerenta Regional de Control I  
Gerencia Regional de Control de Tumbes  
Contraloría General de la República

**APÉNDICE ÚNICO DEL INFORME DE ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR**

**Nº 12806-2024-CG/GRTB-AOP**

**DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR**

ENTIDAD DESIGNÓ FUNCIONARIOS SIN CUMPLIR CON LOS REQUISITOS MÍNIMOS ESTABLECIDOS EN EL MANUAL DE CLASIFICADOR DE CARGOS, VULNERANDO LA LEGALIDAD E IDONEIDAD EN EL ACCESO A LA FUNCIÓN PÚBLICA.

<b>Nº</b>	<b>Documento</b>
1	Oficio Nº 000203-2024-CG/GRTB, de 30 de enero de 2024.
2	Oficio Nº 000419-2024-CG/GRTB, de 23 de febrero de 2024.
3	Oficio Nº 000672-2024-CG/GRTB, de 26 de marzo de 2024.
4	ACTA DE RECOPIACIÓN Nº 001-2024-CG/MDC-GRCT de 27 de marzo de 2024.
5	Oficio Nº 000796-2024-CG/GRTB, de 16 de abril de 2024.
6	Acta de Recopilación Nº 002 -2024-CG/MDC-GRCT de 17 de abril de 2024.
7	Legajo personal del señor Javier Eduardo Zavala León.
8	Legajo personal de la señora Yuri Elizabeth Castillo Oviedo.
9	Legajo personal de la señora Charito Amparo Mogollón Sullón.
10	Legajo personal de la señora Beatriz Oviedo Urbina.

**OFICIO N° -2024-CG/GRTB**

Señor:

**Roberto Carlo Carrillo Zavala**

Alcalde

**Municipalidad Distrital de la Cruz**

Calle Piura N° 228 Mz. X

**Tumbes/Tumbes/La Cruz**

**Asunto** : Notificación de Informe de Acción de Oficio Posterior n.° 12806-2024-CG/GRTB-AOP de 14 de mayo de 2024.

**Referencia** : a) Artículo 8° de la Ley n.° 27785, “Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República” y sus modificatorias.  
b) Directiva n.° 007-2023-CG/VCIC “Acción de Oficio Posterior”, aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 253-2023-CG de 27 de junio de 2023.  
c) Directiva n.° 009-2023-CG/SESNC “Implementación de las recomendaciones de los informes de servicios de control posterior, seguimiento y publicación”, aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 263-2023-CG de 12 de julio de 2023.

Me dirijo a usted en el marco de las normativas de las referencias a) y b), que regulan el Servicio de Control “Acción de Oficio Posterior” como una modalidad de servicio de control posterior a cargo de la Contraloría General de la República y de los Órganos de Control Institucional en las entidades sujetas al Sistema Nacional de Control.

Sobre el particular, como resultado de la verificación y revisión a la información se ha emitido el Informe de Acción de Oficio Posterior n.° 12806-2024-CG/GRTB-AOP de 14 de mayo de 2024, referido a la “Designación de Funcionarios de Confianza”, que adjunto al presente, en el cual se ha identificado un (1) hecho con indicio de irregularidad, que hago de su conocimiento para la adopción de las acciones que correspondan.

Finalmente, conforme a lo establecido en la normativa de referencia c), se solicita remitir al Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Tumbes, el Plan de Acción correspondiente, en un plazo de veinte (20) días hábiles contados a partir del día hábil siguiente de recibida la presente comunicación, en el formato que se adjunta.

Sin otro particular, es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente  
**Maria Elena Molina Camacho**  
Gerente Regional de Control I  
Gerencia Regional de Control de Tumbes  
Contraloría General de la República

(MMC/jrj)

Nro. Emisión: 04038 (L422 - 2024) Elab:(U21233 - L422)



**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 0000225-2024-CG/GRTB**

**DOCUMENTO** : OFICIO N° 000980-2024-CG/GRTB

**EMISOR** : MARIA ELENA MOLINA CAMACHO - GERENTE REGIONAL DE CONTROL DE TUMBES - GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE TUMBES - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

**DESTINATARIO** : ROBERTO CARLO CARRILLO ZAVALA

**ENTIDAD SUJETA A CONTROL** : MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA CRUZ

**DIRECCIÓN** : CASILLA ELECTRÓNICA N° 20187377103

**TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO** : SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR - ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR

**N° FOLIOS** : 30

---

Sumilla: Sobre el particular, como resultado de la verificación y revisión a la información se ha emitido el Informe de Acción de Oficio Posterior n.° 12806-2024-CG/GRTB-AOP de 14 de mayo de 2024, referido a la "Designación de Funcionarios de Confianza", que adjunto al presente, en el cual se ha identificado un (1) hecho con indicio de irregularidad, que hago de su conocimiento para la adopción de las acciones que correspondan.

Finalmente, conforme a lo establecido en la normativa de referencia c), se solicita remitir al Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Tumbes, el Plan de Acción correspondiente, en un plazo de veinte (20) días hábiles contados a partir del día hábil siguiente de recibida la presente comunicación, en el formato que se adjunta.

Se adjunta lo siguiente:

1. OFICIO-000980-2024-GRTB
2. IAOP N° 12806-2024-CG-GRTB-AOP
3. Anexos
4. PLAN DE ACCIÓN



### CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

**DOCUMENTO** : OFICIO N° 000980-2024-CG/GRTB

**EMISOR** : MARIA ELENA MOLINA CAMACHO - GERENTE REGIONAL DE CONTROL DE TUMBES - GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE TUMBES - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

**DESTINATARIO** : ROBERTO CARLO CARRILLO ZAVALA

**ENTIDAD SUJETA A CONTROL** : MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA CRUZ

---

Sumilla:

Sobre el particular, como resultado de la verificación y revisión a la información se ha emitido el Informe de Acción de Oficio Posterior n.° 12806-2024-CG/GRTB-AOP de 14 de mayo de 2024, referido a la "Designación de Funcionarios de Confianza", que adjunto al presente, en el cual se ha identificado un (1) hecho con indicio de irregularidad, que hago de su conocimiento para la adopción de las acciones que correspondan.

Finalmente, conforme a lo establecido en la normativa de referencia c), se solicita remitir al Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Tumbes, el Plan de Acción correspondiente, en un plazo de veinte (20) días hábiles contados a partir del día hábil siguiente de recibida la presente comunicación, en el formato que se adjunta.

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20187377103**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000225-2024-CG/GRTB
2. OFICIO-000980-2024-GRTB
3. IAOP N° 12806-2024-CG-GRTB-AOP
4. Anexos
5. PLAN DE ACCIÓN

**NOTIFICADOR** : JIMY DENIS RUIZ JIMENEZ - GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE TUMBES - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

